

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "CAPACITACION"

DECRETO ALCALDICIO Nº 6233/

MONTE PATRIA, 11 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

DECRETO

DIRECTION

CONTROL

1.- AUTORÍZASE, la asistencia a la Señora KATHERINE SERRANO ROJAS, Rut:

, Apoyo Familiar Programa Familias Seguridades y Oportunidades a Jornada de Capacitación de nueva Metodología del Programa Familia Seguridades y Oportunidades, a Realizar en calle socos nº 154, Ovalle los días 26 y 27 de abril del presente desde las 09:00 horas hasta las 18:00hrs.

2.- **ANTICIPESE**, a la funcionaria KATHERINE SERRANO ROJAS RUT: 15.801.955-8, la cantidad de \$ 35.278.- (treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos), correspondiente a **02 Viático al 40%**.

- 2 viático, al 40%

\$

35.278.-

- TOTAL

ф

35.278.-

- 3.- IMPUTESE, los gastos a las siguiente Cuenta
- 215.21.01.004.006.011"social comisiones de servicios en el país" Área de Gestión 1.1.1 por la suma de \$ 35.278.-- (treinta y cinco mil doscientos setenta y ocho pesos). Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/PZR(s)/ mti

-Archivo Social.

-Depto. Finanzas.

SECRETARIO MUNICIPAL